

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ
DEMANDADO : JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL
RADICACIÓN : 2012-00144

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de marzo de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de la parte demandante el oficio proveniente del Comando de Personal visto a folios 175 a 177.

II. Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandante a folio 178, **OFÍCIESE** a la Oficina del Comando de Personal del Ejército Nacional, a fin de que proceda a dar aplicación correctamente al aumento de la cuota de alimentos fijada dentro del presente proceso, la cual para este año es por valor mensual de \$718.539,24 y no por valor de \$710.145,00 como se observa en los desprendibles de nómina; recordando además, que las cuotas extraordinarias en junio y diciembre son por valor de \$503.649,00.

Que la parte demandante acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	del
ESTADO No. <u>13</u>	
10 MAR 2017	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	